

## IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

## Radicación n.º 81843 Acta 31

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Amanda del Socorro Vallejo Ocaña vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otro.

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Fernando Castillo Cadena para conocer del presente asunto.

Sea lo primero señalar que a través de los autos AL1623-2020, AL1533-2020 y AL1662-2020, la Sala determinó que existe interés económico para recurrir en casación respecto de aquellos asuntos en los que se pretenda únicamente la declaratoria de nulidad de traslado de un régimen pensional a otro.

En consecuencia, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00 2

## FERNANDO CASTILLO CADENA

Impedido

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

26/08/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00 4

| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 520013105001201600170-01  |
|--------------------------|---|
| RADICADO INTERNO:        | 81843   |
| RECURRENTE:              | AMANDA DEL SOCORRO VALLEJO OCAÑA  |
| OPOSITOR:                | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| MAGISTRADO PONENTE:      | DR.IVAN MAURICIO LENIS<br>GOMEZ   |



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>1 de septiembre de 2020</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>85</u> la providencia proferida el <u>26 de agosto de 2020</u>.

**SECRETARIA** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>4 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **26 de agosto de 2020**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>7 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>AMANDA DEL SOCORRO</u>

VALLEJO OCAÑA.

SECRETARIA